



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Solicitada licencia ambiental para instalación de bodega en suelo rústico por don Daniel Navarro Balbás, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el desarrollo de la actividad de elaboración, crianza, investigación, enseñanza y comercialización de vinos con D.O. Ribera del Duero, que se desarrollará en Gumiel de Izán, en el polígono 544, parcelas 20.488, 30.489, 40.489, 20.498, 20.499, 20.500, 20.501, 20.513, 20.514, 20.530 y 20541, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Gumiel de Izán, a 30 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Jesús Briones Ontoria